

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO

ALCALDÍA

EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 12h13, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, Concejales: Lic. Susana Castañeda; y, Abg. Daniela Chacón Arias, quien preside la sesión.

Se constata la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Diego Hidalgo, Director Metropolitano de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Dr. Juan Carlos Mancheno, delegado de la Procuraduría Metropolitana; Abg. Iván Martínez, Asesor del Concejal Mario Guayasamín; Srta. Clara Chambers, funcionaria de la Administración Zonal Quitumbe; Sr. Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Norte Eugenio Espejo; señores Nicole Galindo y Wilson Nuñez, funcionarios de la Administrador Zonal Norte Eugenio Espejo; señores Bruno Andrade y Diana Arboleda, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control; señores José Luis Barros y Wladimir de la Torre, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, el Ing. Alfredo León, Administrador Zona Especial Turística "La Mariscal".

Se constata además la presencia de las señoras: Roció Bastidas, representante del Comité Barrial La Floresta; y, Paola Romero representante de la Asamblea La Mariscal.

Secretaría constata que exista el quórum legal y reglamentario y da lectura al orden del día; el que por ser una sesión extraordinaria no se modifica, por lo que se procede con su tratamiento.

1. **Presentación del informe de la Comisión de Participación Ciudadana sobre el proceso, metodología, procedimiento y análisis de la conformación de la Asamblea de Quito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ordenanza Metropolitana No. 102; y, resolución al respecto.**

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Hace referencia a los debates que se han realizado en base a la conformación de la Asamblea de Quito y manifiesta que la Comisión después de haber analizado toda la información solicitada emite las siguientes conclusiones y recomendaciones, las cuales por secretaría se dan lectura a continuación:

**"XI. CONCLUSIONES**

1. *Insuficiente proceso de socialización y adecuada difusión de la Ordenanza 102 en los barrios del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que existe un bajo nivel de participación y representación barrial, parroquial y zonal.*



2. *No se realizó una estrategia de comunicación junto con la Secretaría de Comunicación como manda la Ordenanza 102 para garantizar una amplia difusión del nuevo Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.*
3. *El presupuesto asignado por la SGCTYPC para la socialización y difusión de la Ordenanza 102 es insuficiente.*
4. *Las administraciones zonales han brindado información diversa y contradictoria sobre el presupuesto propio que poseen para realizar procesos de socialización de la Ordenanza 102 en los barrios del Distrito Metropolitano de Quito.*
5. *No ha existido una adecuada coordinación desde la SGCTYPC para la ejecución de la Ordenanza 102 por parte de las administraciones zonales y cada una de ellas ha interpretado de manera distinta la normativa. La SGCTYPC y las administraciones zonales deben encargarse de aplicar la ordenanza, más no interpretarla.*
6. *Los problemas iniciales en la implementación de la Ordenanza 102 por el reglamento confuso causaron desconfianza en la nueva normativa y una baja participación de varios barrios de la ciudad. Asimismo, se crearon conflictos de representatividad entre dirigentes en varios barrios.*
7. *En atención a la falta de participación de los barrios para la conformación de sus asambleas, era una obligación de los Administradores Zonales ampliar el espectro de convocatoria a las asambleas parroquiales y zonales, incumpliendo expresamente lo establecido en el artículo 43 y 51 de la Ordenanza 102.*
8. *En la mayoría de casos las asambleas zonales fueron realizadas mediando sólo una semana entre las parroquiales lo que claramente implica que fueron realizadas al apuro y que no se garantizó una adecuada discusión de las agendas parroquiales y zonales.*
9. *Sigue existiendo falta de coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, lo cual ha generado su falta de participación.*
10. *Casi todas las asambleas parroquiales rurales se realizan en las mismas instalaciones de las administraciones zonales, es necesario buscar espacios cercanos a la ciudadanía para asegurar su comparecencia.*
11. *La SGCTYPC remitió de forma tardía a la Secretaría General del Concejo Metropolitano la metodología para la designación del resto de delegados a la Asamblea de Quito. Lo que implicó que las convocatorias se hagan de manera apurada y atropellada sin garantizar desde el inicio una amplia participación, obligando posteriormente a la academia, colegios de profesionales y organizaciones de trabajadores a avalar designaciones realizadas al apuro y con poca representatividad.*
12. *Se debe poner en discusión para segundo debate el proyecto de Ordenanza que crea el Consejo de Protección de Derechos para la designación de su delegado. Es necesario considerar que el referido proyecto de Ordenanza tuvo un tratamiento al mismo tiempo que la Ordenanza 102.*
13. *Los delegados a la Asamblea de Quito, tanto de los barrios como de la mayoría de las demás organizaciones, carecen de representatividad por surgir de procesos de designación realizados al apuro, sin amplias convocatorias, sin adecuada difusión y socialización.*

14. La Comisión bajo ningún concepto desconoce la legítima representación de los delegados que ya han sido nombrados para representar a sus respectivas circunscripciones territoriales u organizacionales a la Asamblea de Quito.
15. La Comisión reconoce la dificultad que implica la implementación de una nueva normativa de participación ciudadana y es consciente de que no es posible garantizar la representatividad absoluta de los quiteños. Por era indispensable contar con un esfuerzo mejor organizado, planificado y ejecutado de manera que garantice la representación las diversas zonas del territorio en la Asamblea de Quito.
16. La Ordenanza 102 y su reglamento de aplicación requieren de una profunda revisión en relación a los temas de conflicto identificados en su implementación.

## XII. RECOMENDACIONES

La Comisión emite las siguientes recomendaciones para el conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito:

La Asamblea de Quito es la máxima instancia de participación ciudadana en el Distrito e históricamente ha sido un espacio de discusión de los grandes temas de la ciudad, no sólo desde el ámbito de la planificación sino inclusive de la toma de decisiones políticas trascendentales para el país, por lo que el Concejo Metropolitano tiene el deber de precautelar la representatividad, legitimidad y prestigio de la Asamblea de Quito.

La baja representatividad de los delegados de las asambleas barriales, parroquiales y zonales en virtud del proceso atropellado y al apuro realizado por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y las administraciones zonales, puede poner en riesgo la representatividad y la legitimidad de la Asamblea de Quito.

La designación precipitada de los delegados de las otras representaciones, especialmente de la academia, colegios profesionales y organizaciones de trabajadores ha dado como resultado la selección casi forzada de delegados nombrados en procesos que contaron con baja participación y representatividad de estos sectores y ello puede poner en riesgo la legitimidad de la Asamblea de Quito.

La falta de representación de los grupos de atención prioritaria del Distrito por la no conformación del Consejo de Protección de Derechos puede poner en riesgo la legitimidad de la Asamblea de Quito.

Dado que es deber del Concejo Metropolitano velar por la correcta implementación y ejecución de la normativa aprobada por éste y en virtud de los vicios de representatividad y legitimidad que se vislumbran del proceso de designación de la mayoría de delegados a la Asamblea de Quito, se recomienda que se fortalezca la representación territorial y organizacional a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de participación ciudadana de los quiteños.

La implementación de la Ordenanza 102 del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social es un ejercicio continuo que conlleva un gran esfuerzo institucional y presupuestario por lo que se recomienda que el Alcalde Metropolitano y el Concejo Metropolitano velen por la

asignación de presupuesto suficiente para su difusión e implementación en el ejercicio presupuestario del 2018.

La Ordenanza 102 y su reglamento requieren ser revisadas a fin de solventar algunas de las dificultades en su implementación por lo que se recomienda que la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto inicie esta labor de revisión y eventual reforma.

Este informe ha sido emitido por el Pleno de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, dentro del ámbito de sus atribuciones contempladas en la Ordenanza 003 de la Conformación de las Comisiones del Concejo Metropolitano y en atención a lo resuelto por el pleno del Concejo Metropolitano en sesión ordinaria del 19 de octubre de 2017.

Sin perjuicio de aquello, la Comisión deja por sentado que es responsabilidad del Alcalde Metropolitano la convocatoria de la máxima instancia de participación ciudadana de conformidad con lo establecido en el artículo 240 y 241 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 54 de la Ordenanza 102.”.

**Abg. Diego Hidalgo, Director Metropolitano de Participación Ciudadana de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana:** Manifiesta que el proceso es nuevo y hay mucho camino por recorrer, emitirán sus observaciones para ampliar el debate en el Concejo Metropolitano, recogiendo varias de las recomendaciones que se han hecho en pro de la ciudadanía.

**Concejala Susana Castañeda:** Manifiesta que el trabajo de la Comisión y de los equipos debe ser con mucho cuidado, es bueno llegar a tener este informe por el desconocimiento que existió preocupación por el proceso de las asambleas, se debe volver al camino democrático de las Asambleas que se debe hacer llegar a las asambleas Zonales y funcionarios implicados en la legitimidad de la misma

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Solicita que por secretaría se tome votación sobre el pedido mencionado:

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Susana Castañeda	1			
Mario Guayasamín	0			1
Daniela Chacón	1			
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción y:

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 15 de noviembre de 2017, **RESOLVIÓ:** emitir **DICTAMEN**

**FAVORABLE**, para que las conclusiones y recomendaciones de la Comisión en relación a la conformación de representantes a la Asamblea de Quito, mediante IC-2017-266 sean conocidas por el Concejo Metropolitano de Quito.

2. **Presentación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; la Agencia Metropolitana de Control; y, la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la normativa metropolitana de control y la Ordenanza Metropolitana No. 135 en el sector de La Floresta; las acciones realizadas para la construcción del proyecto de Plan Especial para el sector, y participación de los representantes del Comité Pro Mejoras de La Floresta; y, resolución al respecto.**

*Nota: La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda deberá remitir los términos de referencia para la contratación de la consultoría para la construcción del Plan Especial para el sector de La Floresta.*

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que la Comisión a pedido del Comité Pro Mejoras "La Floresta", solicita la información actualizada acerca de la suscripción del Plan Especial "La Floresta" correspondiente a la Ordenanza Metropolitana No.135, para lo cual da paso a los delegados de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

**Arq. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Solicita que la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" se manifieste acerca del estado de los procesos que se han llevado para la participación del Comité Pro Mejoras "La Floresta", en el desarrollo del convenio y hoja de ruta, manifiesta además que se hizo llegar el borrador final de los términos de referencia para la contratación de la consultoría.

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Solicita que primero se explique acerca de los Términos de Referencia – TDR, para revisar que reflejen y representen la hoja de ruta y el convenio; y, a cerca del convenio que fue firmado el 4 de septiembre de 2017, el cual establece una serie de obligaciones específicas como: la contratación de la consultoría para revisión del Plan Especial "La Floresta".

**Arq. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Manifiesta que el 4 de septiembre del 2017, se firma un convenio donde se establece como anexo una hoja de ruta que define básicamente tres tipos de evaluación para la revisión del plan, como se establecen en los artículos 6 y 7:

1. **Evaluación Formativa:** Misma que está relacionada a un análisis técnico de los problemas críticos de aplicación del Plan.
2. **Evaluación Sumativa:** Que busca medir cuantitativamente a través de información primaria y secundaria el cumplimiento y acertividad de las acciones desde las entidades públicas, privadas y comunitarias de la aplicación del Plan en sus primeros 5 años; y,

- 3. Evaluación Prospectiva:** Que identifica de manera proyectaría los índices e indicadores que permitan llevar el Plan al año 2021.

Con estos antecedentes y tomando como punto de partida la hoja de ruta se han elaborado unos términos de referencia que reflejan los tres tipos de evaluación en tres productos:

- 1. Metodología de evaluación:** Tiene un plazo de diez días de manera que se pueda evaluar el proceso que va a seguir el consultor para el desarrollo de los otros productos.
- 2. Documento de avance:** Es el más importante y tiene cuatro sub productos:
  - a. Levantamiento de la información primaria y secundaria. (Conjunto con la comunidad- encuestas, entrevistas, mapeo).
  - b. Medición de cumplimiento de metas de manera cuantitativa contrastando la información del Municipio de Quito, con la información de levantamiento de información.
  - c. Informe de evaluación formativa, producto del contraste de los puntos a y b, tiene enfoque más conceptual y de aplicación del plan.
  - d. Documento de síntesis de las evaluaciones que permite dar paso al tercer producto.

**3. Informe de evaluación prospectiva:** Se establecen recomendaciones de ajuste de al modelo de gestión del Plan para la efectiva implementación de programas y proyectos del mismo. La consultoría se desarrolla en un plazo de 90 días, para esto se solicita un equipo que este a la cabeza de él un coordinador con amplia experiencia, además un coordinador experto en planificación urbana por 7 años y específica de 5 años en planes especiales de desarrollo o planificación urbana y seis profesionales relacionados con las necesidades determinadas en el Plan y que son parte de los documentos anexos. Además se ha sugerido dentro de la calificación posibles profesionales adicionales relacionados con economía urbana, manejo de datos estadísticos. Manifiesta que al momento se tiene una lista de seis posibles consultores que llenan la experiencia, tres de ellos recomendados por el comité pro mejoras del barrio y tres más identificados desde la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y que el proceso ha tomado más tiempo de lo esperado en el convenio por modificaciones realizadas a la partida en el POA. Acerca de los TDR están básicamente listos y tienen como base principal la hoja de ruta trazada a través de las múltiples reuniones que se han mantenido con el comité barrial.

**Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Solicita se indique cómo se va a continuar con la participación del Comité Pro Mejoras "La Floresta" en el proceso que viene con la definición de equipo de consultores y consultoría.

**Arq. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Responde la inquietud indicando que el punto de partida es la hoja de ruta, estableciendo en el cronograma los productos, y al final el documento termina siendo una evaluación para el desarrollo de los mismos y de sus recomendaciones.

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Solicita la intervención del Administrador Zonal Norte Eugenio Espejo, señor Boris Mata.

**Sr. Boris Mata Reyes, Administrador Zonal Norte Eugenio Espejo:** Manifiesta que se procedió en reuniones con el Comité Pro Mejoras "La Floresta" y la suscripción de compromisos entre las partes entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Comité pro mejoras La Floresta y la Administración Zonal, y se espera concluir con la construcción de la consultoría para iniciar con los trabajos de cada uno según lo que corresponde.

**Sra. Roció Bastidas, representante del Comité Barrial La Floresta:** Manifiesta que la parte fundamental en la construcción de la revisión es el enfoque de esta evaluación en base a los términos de referencia, la hoja de ruta y una consultoría que debe ser externa por su desconfianza en los mecanismos de transparencia del Municipio. Indica además que lo que se busca es un monitoreo del trabajo de la consultoría, y ser exigentes en la metodología y los enfoques que se deben dar al respecto según lo que se estipula y está aprobado, según lo que manifiesta que el contrato se debe ejecutar en 90 días y esta parte aún no está clara. Acerca de la Agencia Metropolitana de Control – AMC, manifiesta que se estableció un chat para las denuncias de los negocios que les cierran por incumplimiento pero al siguiente día trabajan con normalidad, por lo cual solicita se examinen los procedimientos ya que no soportan los niveles de ruido e seguridad.

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que el análisis ha llevado a conocer los problemas derivados del proceso, y esto escapa a la competencia de la Comisión, por lo cual se va a presentar al Concejo Metropolitano la parte de la revisión del plan especial, y además se solicitarán informes a las entidades correspondientes, y un convenio final suscrito y cuando esté contratada la consultoría, enviar información del equipo consultor contratado. Indica además que en función de lo que le compete a la Comisión se ha hecho un análisis a partir de la Ordenanza Metropolitana No. 135, ratificados en la 0021 y en el que concluye el incumplimiento y las modificaciones a los planes de uso de suelo que son ilegales y no se ha dado cumplimiento de la reforma de la misma, manifiesta que se analizaron los procesos que se sustenten los cambios ilegalmente sin justificación técnico legal. Manifiesta acerca del criterio de Procuraduría Metropolitana sobre la Ordenanza Metropolitana No. 135, la Comisión considera que es una "Ordenanza Especial" prevalente sobre una general y la comisión incluirá en el informe los problemas generales ampliados.

**Concejala Susana Castañeda:** Solicita saber en qué paso se encuentra del proceso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

**Arq. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Manifiesta que se encuentran terminando los documentos de respaldo previo al proceso de contratación de la consultoría.

**Concejala Susana Castañeda:** Manifiesta que en el punto tres del informe que se va a presentar como resolución de la Comisión en base al Plan Especial La Floresta, el informe de la consultoría debería ser revisado primero por la Comisión, en lo que refiere a las reformas de la Ordenanza Metropolitana No.135, en lo que refiere a la 127, hay un tema que se debe tener mucho cuidado ya que en el tema del PUOS, han aparecido nuevos cambios que no pasaron por Concejo Metropolitano, es decir ya se superó los 300 que se han hecho de manera irregular, por lo cual solicita saber si los que está mencionando se han incluido o no; además solicitar los audios y actas de las comisión de Uso de Suelo; y por último solicita se incluya la palabra "supuestamente" al texto que consta en el quinto párrafo, página tres, del informe.

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Acoge las observaciones presentadas por la Concejala Susana Castañeda y manifiesta que la resolución también ha sido comentada con los miembros del Comité Pro Mejoras "La Floresta", relacionado a la Ordenanza Metropolitana No. 127, y su preocupación sobre que significaban los cambios en la Ordenanza y si tenía alguna afectación adicional, manifiesta que lo que se detalla en el informe no son parte de los cambios. Además se va a solicitar los documentos a la Comisión de Uso de Suelo para cualquier cambio que se haya dado el La Floresta incluirlo en el informe como parte de todos cambios que se han dado y que no cumplieron su debido proceso. Manifiesta que se van a hacer los cambios en el informe y la Comisión va a emitir sus resoluciones y una vez esté listo se hará llegar una copia al Comité Pro Mejoras La Floresta para ser tratado en Concejo Metropolitano; por lo cual solicita que por secretaría se tome votación sobre el pedido mencionado:

Concejal	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Susana Castañeda	1			
Mario Guayasamín	0			1
Daniela Chacón	1			
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción y:

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 15 de noviembre de 2017, luego de la presentación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; la Agencia Metropolitana de Control; y, la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la



normativa metropolitana de control y la Ordenanza Metropolitana No. 135 en el sector de La Floresta; las acciones realizadas para la construcción del proyecto de Plan Especial para el sector, y participación de los representantes del Comité Pro Mejoras de La Floresta, **RESOLVIÓ:** emitir solicitud al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, incluya en el Orden del día del Concejo Metropolitano para que se conozca la resolución tomada por la Comisión sobre la implementación del proceso participativo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 135 "Plan Especial La Floresta".

**3. Presentación por parte del Administrador Zonal Especial Turística "La Mariscal" y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto al proceso de construcción participativa del Plan Especial de La Mariscal, intervención de los representantes de la Asamblea Barrial; y, resolución al respecto.**

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que se solicitó hacer un Plan Especial "La Mariscal" para dar una respuesta a los conflictos de convivencia que se presentan y este debe hacerse de manera participativa.

**Ing. Alfredo León, Administrador Zona Especial Turística "La Mariscal":** Manifiesta que se realizó una asamblea con los representantes de La Mariscal, se mantiene información y construcción con lo que tiene que ver con los proyectos participativos, menciona que la Administración Zonal ha cumplido con lo solicitado, además manifiesta que se amplió el número de participantes y la información se encuentra en manos del equipo técnico.

**Arq. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Manifiesta que se hizo un convenio con la Universidad de las Américas - UDLA, para levantar información de la misma, y contratación de un equipo para coordinación del Plan Especial "La Mariscal", que se encuentra en un proceso de desarrollo con un diagnóstico y con elementos técnicos para desarrollar se proyecta que estará listo en diciembre un 95% y a mediados del mismo se entregará ya una propuesta avalada con los ciudadanos. Acerca del presupuesto manifiesta que no está definido. Indica además que el diagnóstico será validado con la comunidad primero con la recopilación de insumos y segundo avanzando con la propuesta preliminar para afinar la propuesta.

**Ing. Wladimir de la Torre, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda Bladimir:** Manifiesta que el proceso está de acuerdo al cronograma planteado, se han reunido con la comunidad para transformarse en acciones específicas, basado en estos y la línea base del Plan Especial "La Mariscal".

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que en el informe que se presenta Administración Zonal Especial Turística "La Mariscal", acerca del informe y la credibilidad en el diagnóstico en función de la visión 2040 mira un problema conceptual de cómo catorce personas pueden decidir el destino de "La Mariscal".

**Arq. José Luis Barros, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda:** Manifiesta que se toma como base la visión 2040 por los criterios técnicos amplios, el objetivo era el levantamiento de la información perceptual y buscar la solución dentro de

los alcances del Plan, para englobar los temas fueron los cinco ejes de la visión no solo basado en las quince personas sino identificar los problemas y extraer información de manera técnica, validar zonas con los problemas y procesos, para mejorar el control.

**Sra. Paola Romero, representante de la Asamblea "La Mariscal":** Da a conocer su criterio acerca de los fallecidos en calles de "La Mariscal", la postura es para defender la vida, el barrio y la convivencia mínima para no perder las características emblemáticas; con el paso del tiempo las medidas tomadas dentro del barrio no le parecen suficientes y menciona que es fundamental que el plan pueda incluir la información que se levantó en la elaboración del plan de acción inmediata que ha presentado el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, respecto a la metodología manifiestan que se encuentran insatisfechos porque el proceso de diagnóstico no es participativo, se plantearon propuestas para la ampliación en lo que tiene que ver con la participación, manifiesta además que los acuerdos no fueron cumplidos por lo que el proceso siguió adelante, existen canales insuficientes para el proceso y los lineamientos no se cumplieron en su totalidad.

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta su preocupación por la información, por las quejas hacia la Administración Zonal Especial Turística "La Mariscal" y sobre la efectividad de la actuación municipal; recomienda que no se avance en el Plan Especial "La Mariscal", hasta que el diagnóstico sea presentado con amplia representación ciudadana, manifiesta que este se debe hacer con la Administración Zonal Eugenio Espejo para la metodología y el plan para recopilar las preocupaciones de los representantes del barrio y como se va a trabajar con las representaciones, se debe dar el contingente a representantes barriales para hacer mesas de trabajo solo para cumplir formalismos sin discutir los temas del barrios. Cuestiona además los procesos con baja representatividad y que las consecuencias son para la alcaldía; Solicita se trabaje en un nuevo esquema de socialización antes de pasar a la presentación de aproximación del Plan Especial "La Mariscal" y ser ampliamente socializada con los funcionarios y contratación de una consultoría externa especial, manifiesta que se puede hacer una labor más eficiente y amplia para que el barrio sienta que su voz es escuchada.

**Concejala Susana Castañeda:** Solicita se realice llamados de atención al Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y al Sr. Boris Mata, Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo" por no encontrarse presentes al tratamiento del punto tres del orden del día.

Manifiesta además su preocupación por la manera en que se interpreta la participación ciudadana sin ningún aporte, la visión técnica es una visión que está escapando a conocer la realidad que sucede en el territorio para cambiarla, y que se debe pensar a futuro en un cronograma con tiempos de cómo se va a ir cambiando, esta debe ser incluida en la propuesta que se va a presentar para hacer una acertada evaluación con diagnósticos participativos.

Además solicita presentar cuantas consultorías tienen este momento para realizar planes especiales; el costo; dónde; cómo se están realizando para cruzar la información y para ejecutar las acciones.

**Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión:** Solicita que por secretaría se tome votación sobre los pedidos mencionados:

Concejaj	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Susana Castañeda	1			
Mario Guayasamín	0			1
Daniela Chacón	1			
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción y:

1. La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 15 de noviembre de 2017, al no contar con la presencia del señor Boris Mata, Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo", para el tratamiento del punto tres: *"Presentación por parte del Administrador Zonal Turística "La Mariscal" y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto al proceso de construcción participativa del Plan Especial de La Mariscal, intervención de los representantes de la Asamblea Barrial; y, resolución al respecto"*; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, **RESOLVIÓ:** llamar su atención ya que su presencia era indispensable para tratar asuntos que estaban previstos analizar en este punto en el orden del día.

2. La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 15 de noviembre de 2017, al no contar con la presencia ni la de un delegado del Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, **RESOLVIÓ:** llamar su atención ya que su presencia era indispensable para tratar asuntos que estaban previstos analizar en el orden del día mismos que detallo a continuación:

- 1 *Presentación del informe de la Comisión de Participación Ciudadana sobre el proceso, metodología, procedimiento y análisis de la conformación de la Asamblea de Quito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ordenanza Metropolitana No. 102; y, resolución al respecto.*
- 2 *Presentación de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; la Agencia Metropolitana de Control; y, la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la normativa metropolitana de control y la Ordenanza*

*Metropolitana No. 135 en el sector de La Floresta; las acciones realizadas para la construcción del proyecto de Plan Especial para el sector, y participación de los representantes del Comité Pro Mejoras de La Floresta; y, resolución al respecto.*

- 3 *Presentación por parte del Administrador Zonal Especial Turística "La Mariscal" y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, respecto al proceso de construcción participativa del Plan Especial de La Mariscal, intervención de los representantes de la Asamblea Barrial; y, resolución al respecto.*

3. La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 15 de noviembre de 2017, **RESOLVIÓ:** solicitar a los señores: Ing. Alfredo Ernesto León Banderas, Administrador Zona Especial Turística "La Mariscal"; Sr. Boris Mata, Administrador Zonal Norte "Eugenio Espejo"; Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, Dr. José Luis Guevara, Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se presente hasta el día 29 de noviembre de 2017 una metodología detallada con plazos, tiempos, forma y diagnóstico de las socializaciones para el Plan Especial "La Mariscal"; mismos que deberán ser trabajados con la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo", la Administración Zonal Especial Turística "La Mariscal", la Asamblea Barrial; y, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, tomando en cuenta los siguientes puntos:

- ¿Cómo se van a garantizar que los espacios sean ampliamente participativos?; y en base a esto;
- ¿Cómo se van a tomar las decisiones?;
- ¿Cómo se van adoptar los cambios?;
- ¿Cómo se va a entregar la información?;
- ¿Cómo se va a garantizar el intercambio de información para que no exista la posibilidad que no se cumpla y que esta garantice la seguridad jurídica?;
- ¿Cómo se va a ejercer y garantizar la participación ciudadana?, y a partir de este proceso avanzar con la elaboración del plan, y todo el proceso participativo;
- ¿Cómo se van a realizar los procesos de participación ciudadana que se darán durante la ejecución de la elaboración del plan especial y las siguientes fases?

La Comisión de Participación Ciudadana solicitó expresamente que no se presente el borrador del Plan Especial "La Mariscal" por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, hasta que el diagnóstico no haya sido socializado según la metodología a ser presentada.

4. La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 15 de noviembre de 2017, **RESOLVIÓ:** solicitar al Concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, los audios y actas de la Comisión de Uso de Suelo y Concejo Metropolitano de Quito, en relación a las reformas de la Ordenanza Metropolitana No. 135; planos del barrio La Floresta; participación del Comité Pro Mejoras de la Floresta o cualquier cambio que se haya dado dentro de estos, para verificar si se cumplió con el debido proceso de participación ciudadana, previo a su debate en el seno del Concejo Metropolitano de Quito.

5. La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 15 de noviembre de 2017, **RESOLVIÓ:** solicitar al Concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, se incluya en el orden del día de la Comisión de Uso de Suelo, recibir en Comisión General a los representantes de la Asamblea Barrial "La Mariscal", para tratar asuntos relacionados con las reformas realizadas a la Ordenanza Metropolitana No. 127.

6. La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, en sesión extraordinaria realizada el miércoles 15 de noviembre de 2017 y después de realizar el análisis del Plan Especial "La Mariscal", **RESOLVIÓ:** solicitar al Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, remita la siguiente información:

1. Los planes contratados externamente o que se estén realizando con funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;
2. Los recursos y el número de profesionales asignados al Plan Especial "La Mariscal" con sus respectivos perfiles;
3. Un criterio de por qué la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ha considerado que el Plan Especial "La Mariscal", no requiere de una consultoría externa.

Siendo las 15h05, la Concejala Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión, una vez tratados todos los puntos del orden del día, clausura la sesión.

Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Abg. Daniela Chacón  
Presidenta de la Comisión de  
Presupuesto, Finanzas y Tributación

Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito

Kathy E.  
16/11/2017